

201

✠

DON FRANCISCO XAVIER VENEGAS DE SAAVEDRA,  
Rodríguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, Caba-  
llero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Vi-  
llo, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Au-  
diencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azo-  
gues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Jun-  
ta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

CON Real Orden de 20 de Agosto último me comunica el Exmò. Sr. D. Nicolas María de Sierra el Real Decreto siguiente expedido en el mismo dia.

„ Para evitar toda equivocacion en la inteligencia del Real Decreto de 14 de Febrero de este año convocando Diputados de los Dominios Españoles de América y Asia para las próximas Córtes, se ha servido declarar el Consejo de Regencia de España é Indias en nombre del Rey nuestro Señor D. FER-  
NANDO VII, que no debe entenderse la convocatoria como suena, de los Es-  
pañoles nacidos en América y Asia, sino tambien de los domiciliados y ave-  
ciñados en aquellos paises, y asimismo de los Indios y de los hijos de Espa-  
ñoles é Indios; en cuya virtud, si á unos ú á otros no se les hubiese tenido  
presentes para las elecciones, declara S. M. no haber sido su Real ánimo ex-  
cluir tan beneméritos Vasallos acreedores á la consideracion que les profesa, y  
dignos de la representacion que deben gozar en el Congreso Nacional, como ver-  
daderos Españoles Americanos, asegurándoles con toda la sinceridad que anima  
á este justo Gobierno que su intencion es conservarles el goze y posesion de sus  
legítimos derechos; pero si en alguna Provincia se hubiesen hecho las eleccio-  
nes contra el tenor de esta declaracion, no es la voluntad de S. M. inhabilitarlas  
á fin de evitar demoras y perjuicios; reservándose nombrar ó remitir á las  
Córtes quando se hallen congregadas, el nombramiento de Defensores que re-  
presenten en ellas á los Indios, interia que se arregla el método con que de-  
berán ellos mismos elegir sus representantes. Tendreislo entendido, y lo comu-  
nicareis á quien corresponda. = Pedro Obispo de Orense, Presidente. = Xa-  
vier Castaños. = Antonio de Escaño. = Miguel de Lardizabal y Uribe =  
A. D. Nicolás Maria de Sierra.”

Y para que llegue á noticia de todos mando se publique por Bando  
en esta Capital y se remitan exemplares de él á todos los Ayuntamientos  
electores, y á los Tribunales y Magistrados á quienes toque su inteligencia y  
observancia. Dado en el Real Palacio de México á 19 de Diciembre de 1810.

*Francisco Xavier Venegas,*

Por mandado de S. E.

*Don Juan Manuel de Guzman y Guzman*